



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 84909

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0000207

Montevideo, **25 JUN. 2025**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 79.290, de 4 de mayo de 2022;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se autorizó a suscribir un Contrato de Comodato entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada - Prefectura Nacional Naval y la Administración Nacional de Educación Pública, por el cual el nombrado en segundo término da en comodato a la nombrada en primer término, el inmueble empadronado con el número 4.844 de la 4º Sección Catastral de Artigas, ex asiento de la Escuela Nº 53, del Departamento de Artigas;

II) que al día de la fecha no se efectivizó el mencionado Contrato;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado, se estima conveniente dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 79.290, de 4 de mayo de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1º. Déjase sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 79.290, de 4 de mayo de 2022.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Administración Nacional de Educación Pública y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Comando General de la Armada, a sus efectos. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



se Publica